**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**
**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

En Lima, siendo las 16 horas con 03 minutos de día lunes 09 de junio de 2025, reunidos en la sala 2 "Fabiola Salazar Leguía" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, así como a través de la plataforma de Microsoft Teams, contando con la asistencia de los señores congresistas titulares: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Pique, y el congresista accesitario César Revilla Villanueva en reemplazo de la congresista titular Martha Moyano Delgado. Se contó con la participación de los congresistas Alfredo Pariona Sinche y Flavio Cruz Mamani.

Se deja constancia que presentaron licencia los señores congresistas: Martha Moyano Delgado, Karol Paredes Fonseca y Abel Reyes Cam.

## I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **señor presidente** consultó si había observaciones sobre las siguientes actas:

1.1. Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 29 de mayo del 2025 realizada en la ciudad de Ica.
1.2. Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de 02 de junio del 2025.

No hubo observaciones, se las dio por aprobadas.

## II. DESPACHO

El **señor presidente** dio cuenta del reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados desde del 28 de mayo al 05 de junio de 2025.

## III. ESTACIÓN DE INFORMES

### 3.1. Informes del presidente de la comisión.

### 3.1.1. Informe sobre la situación de la actuación del ministerio de Cultura en relación con las normas dictadas sobre la delimitación de la zona arqueológica de las líneas y geoglifos de Nasca y Palpa.

El **señor presidente** dio lectura al comunicado de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ante la promulgación de la Resolución Viceministerial N° 134-2025-VMPCIC/MC, publicada el 08 de junio, que deja sin efecto la reducción del Polígono de Nasca contenida en la Resolución Viceministerial N°128-2025-VMPCIC/MC, y dispone la restitución y vigencia de la Resolución N° 654/INC, que declara área de Reserva Arqueológica un total de 5633.47 km². Al respecto, señaló que la comisión expresa su preocupación respecto a la actuación del ministro de Cultura sobre un tema sensible que ha generado diversas reacciones y rechazos por parte de la comunidad académica y de la ciudadanía en su conjunto, sobre todo al conocerse la existencia de actividad

minera ilegal e informal en las zonas circundantes a la reserva arqueológica “Líneas y geoglifos de Nasca y Palpa”. De otro lado, exhortó de manera categórica realizar un trabajo serio y responsable al ministerio de Cultura, para que haga un trabajo técnico, que permita la participación de todos los actores involucrados en la materia y evite situaciones como las ocurridas, con la determinación de reservas arqueológicas conocidas como líneas y geoglifos, para tal tiene que ser una convocatoria a todos los actores públicos y privados involucrados con total transparencia, de modo que se permita socializar con la debida antelación las decisiones de políticas públicas que se adoptarán, considerando a ellas las implicancias sociales, económicas, turísticas, de seguridad principalmente las medidas de protección, conservación y resguardo de las reservas arqueológicas y “Líneas y geoglifos de Nasca y Palpa”. Finalmente se hace un categórico deslinde de la comisión con la reciente actuación del ministerio de Cultura sobre este tema, siendo así que ni en la sesión extraordinaria en Ica, ni en la audiencia pública en Nasca, se tenía conocimiento previo de los antecedentes de la Resolución Viceministerial 000128-2025-VMPCIC/MC del 28 de mayo de 2025, ni mucho menos de la existencia de funcionamiento de actividades de la minería ilegal, en las zonas circundantes a la reserva arqueológica de Nasca.

Esta situación de alerta fue puesta en evidencia por los asistentes a la audiencia pública de la comisión del viernes 30 de mayo del 2025, quienes expresaron su rechazo a las medidas adoptadas por el ministerio de Cultura, tanto por la protección de la reserva arqueológica por la existencia de minera ilegal. También se informa que el dictamen de la nueva Ley del Artista fue aprobado por mayoría el 12 de mayo 2025. Sin embargo, a solicitud de distintos gremios de artistas, se llevó a cabo la reunión de trabajo el día 2 de junio de 2025, con la participaron congresistas de la República y gremios de artistas, en la que se propusieron cambios y mejoras que la comisión ha considerado oportunas.

Asimismo, se vienen sosteniendo reuniones con varios gremios de las distintas actividades que involucran al sector, quienes solicitan las modificaciones necesarias para la cabal defensa de los derechos previstos en la actual Ley del Artista. Sobre estos aspectos la presidencia ha mostrado disposición al diálogo y se vienen haciendo las coordinaciones necesarias, para hacer los aportes que correspondan para su debate en el pleno.

El congresista **José Luis Elías Avalos** señaló que el evento de Nasca fue muy importante, en la cual se trasladó la inquietud de los asistentes, sobre la liberación de más de 2,000 km² de hectáreas de una zona que no fue previamente revisada, cerca de la ubicación del colibrí. Ello motivó la preocupación del alcalde de Nasca y de muchas autoridades. Asimismo, añadió que informó al ministro de Energía y Minas sobre la problemática de haber minería ilegal, y que podría haber peticiones de 5 a 10 hectáreas, lo que podría generar un caos. También solicitó a la viceministra de Cultura por escrito y presencialmente la corrección que deje sin efecto el artículo primero de la referida resolución, que era el meollo del asunto.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo mas informes de los congresistas, tras ello se pasó a la estación de pedidos.

## IV. PEDIDOS

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo pedidos de los congresistas.

## V. ORDEN DEL DÍA

**5.1. Sustentaciones de los proyectos de ley.**

**5.1.1. Sustentación del Proyecto de Ley Nº 11332/2024-CR, que declara de interés nacional y necesidad publica la investigación, conservación, protección, difusión y puesta en valor del Sitio Arqueológico Antashuay - Poac Guaranga, Distrito de Andajes, Provincia de Oyón, Región Lima.**

El congresista **Javier Padilla Romero** señaló que su iniciativa de su autoría declara de interés nacional el sitio arqueológico Antashuay - Poac Guaranga, ubicado en Andajes, Oyón, Lima, que es patrimonio cultural de la Nacion.

Asimismo indicó que los objetivos de su propuesta se refieren a la preservacion cultural, promover los estudios científicos y académicos, fomentar el turismo sostenible de la zona y fortalecer la identidad cultural de la población.

El **señor presidente** comentó sobre la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

**5.1.2. Sustentación del Proyecto de Ley Nº 11299/2024-CR, ley que declara de interés nacional como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la "Fiesta ritual del Q'urawasiri, celebrada el Día de la Virgen de la Candelaria del distrito y provincia de Moho, departamento de Puno.**

El congresista **Flavio Cruz Mamani**, autor de la iniciativa, indicó que el objeto es declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la "Fiesta Ritual del Q'urawasiri", que se celebra el día de la Virgen de la Candelaria, del distrito y Provincia de Moho, de la región Puno. Añadió que la finalidad es garantizar la conservación y salvaguardia de la festividad, de la cultura inmaterial del distrito y provincia de Moho, que promueve su capacidad reproductiva intergeneracional de la identidad socio – cultural de la nación Aymara.

El **señor presidente** comentó sobre la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

**5.1.3. Proyecto de Ley N°11316/2024-CR, ley que aprueba el cambio de uso de zona arqueológica a zona de densidad media urbana en la provincia y departamento de Huancavelica.**

El congresista **Alfredo Pariona Sinche**, autor de la iniciativa, precisó que el objeto de su iniciativa es aprobar el cambio de uso de zona arqueológica de Paturpampa a zona de densidad media urbana en la provincia y departamento de Huancavelica, a efectos de contribuir con el acceso a servicios básicos de calidad. Agregó que la finalidad es aprobar el cambio de uso de zona arqueológica de Paturpampa a zona de densidad media urbana, para que todas las urbanizaciones y asociaciones de vivienda localizadas en Paturpampa.

El **señor presidente** destacó la importancia del proyecto de ley e indicó que se procederá a dictaminar, cuando se reciban las opiniones técnicas solicitadas.

## 5.2. PREDICTÁMENES

### 5.2.1. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº 10160/2025-PE, del Poder Ejecutivo, Ley que modifica e incorpora los artículos al Código Penal referidos a los delitos contra el patrimonio cultural y el patrimonio paleontológico.

El **señor presidente** informó que se invitó al ministro de Cultura, para que asista al debate del predictamen del proyecto de ley presentado por el ejecutivo. Solicitó a la secretaria técnica que diera lectura al oficio remitido por el ministro de Cultura, por el cual solicita dispensa de asistencia a la referida invitación, por tener compromisos asumidos con anterioridad y solicitó reprogramar su participación en una próxima sesión.

El **señor presidente** señaló que se reprogramará una nueva fecha al señor ministro de cultura para que pueda asistir a la comisión.

### 5.2.2. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley Nº 8249/2023-CR, 8815/2024-CR, 8929/2024- CR y 10589/2024-CR, que establecen medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación.

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura al resumen del predictamen de los Proyectos de Ley Nº 8249/2023-CR, 8815/2024-CR, 8929/2024- CR y 10589/2024-CR, que establecen medidas para el fortalecimiento del Archivo General de la Nación.

El **señor presidente** dio cuenta que no hubo intervenciones de los congresistas.

Solicitó a la secretaría técnica se dé cuenta sobre la observación planteada por el congresista Héctor Acuña Peralta, señalando que hace propia la referida observación: Se explicó sobre la sugerencia en relación al texto sustitutorio del dictamen, que la precisión del artículo 6 que hace referencia al Decreto Legislativo N° 1556 que modifica la Ley N° 25323, que dispone que la gestión, tratamiento y preservación digital de los documentos de archivo, se articulen con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, solicitando que no solamente sea alusiva a los archivos regionales, sino que sea de alcance de nivel nacional y que el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, considere esta priorización, para digitalizar los archivos a nivel nacional y no solamente a nivel de los archivos regionales.

El **señor presidente** señaló que con la precisión señalada y dándole la respectiva formalidad en su condición de congresista y autor de uno de los proyectos de ley, hace propia la referida propuesta.

Solicitó a la secretaria técnica dar lectura al añadido consignado por el congresista Acuña Peralta a través de la plataforma Teams, quien tuvo problemas para estar de forma presencial en la sesión de la comisión, por lo que solicitó se incluya el tema de la digitalización también para el Archivo General de la Nación, que no solo se trata de infraestructura y de priorizar el código único de inversión que esta señalado en el texto legal, sino de incluir en el artículo 4 también la digitalización, tal como se detalla en el artículo 6 referido a los archivos regionales.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 16 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**5.2.3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº 7365/2023-CR, ley que declara la última semana del mes de marzo de cada año, como la semana nacional de la oratoria.**

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura al resumen del predictamen del proyecto de ley Nº 7365/2023-CR, que declara la última semana del mes de marzo de cada año, como la semana nacional de la oratoria.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Se registró un total de 16 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**5.2.4. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº 9300/2024-CR, ley que establece la protección y revalorización del "Chaku" como práctica ancestral altoandina.**

El **señor presidente** solicitó a la secretaria técnica dar lectura al resumen del predictamen del proyecto de ley Nº 9300/2024-CR, que establece la protección y revalorización del "Chaku" como práctica ancestral altoandina.

El congresista **German Tacuri Valdivia** saludó la importancia de la iniciativa que también lo es para las zonas altoandinas, porque aparte de ser una actividad cultural, también es una actividad económica. Enfatizó que es una forma de enseñanza generacional y también una forma de hacer empresa.

Al no haber intervenciones, el **señor presidente** pidió a la secretaria técnica se registre el sentido de los votos de los congresistas.

Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Alejandro

Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Carlos Alva Rojas, German Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Susel Paredes Pique, y Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la congresista Martha Moyano Delgado.

Se registró un total de 17 votos a favor. No se formularon votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, el predictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

**5.3. RECONSIDERACION**

**5.3.1. Recurso de reconsideración presentado por el señor congresista José Luis Elías Avalos contra la votación de la cuestión previa aprobada en mayoría en la vigésima sesión ordinaria de la comisión, respecto del dictamen recaído en los proyectos de ley Nº 3700/2022-CR, 7327/2023-CR Y 8256/2023-CR, que propone la ley que declara el día del himno nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año; para su retorno a la comisión.**

El **señor presidente** dio cuenta del pedido de Reconsideración por escrito del congresista José Luis Elías Avalos, presentado el 19 de mayo del año en curso, y antes de la dispensa de la votación para la aprobación del acta.

Señaló que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, sobre rectificación de las votaciones, reconsideraciones y quorum, se señala lo siguiente:

Indicó que las reconsideraciones se presentan por escrito, luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Comentó que en el caso de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el numero legal de congresistas es de 19, por lo que la mitad más uno es de 11 parlamentarios a favor de la reconsideración planteada.

Asimismo, precisó que no proceden los pedidos de reconsideración, sobre una reconsideración previamente votada.

El **señor presidente** concedió el uso de la palabra al señor congresista José Luis Elías Avalos, para la sustentación de su recurso de reconsideración.

El congresista **José Luis Elías Avalos** señaló que es un tema muy sensible e importante para la historia del Perú.

Intervino la congresista **Susel Paredes Piqué**, quien resaltó la importancia de la reconsideración, por las consideraciones históricas que tuvo a la vista el grupo de trabajo. Que se ubicó un documento de fecha cierta que señala formalmente que el día 28 de septiembre se entonó por primera vez el himno nacional, que está probado en el documento público Gaceta del Perú, equivalente al Diario Oficial El Peruano.

El congresista **José Luis Elías Avalos** indicó que según la Gaceta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 1821, en sus paginas 91 y 92 se prorrogó el término hasta el 28 de setiembre de 1821, para la presentación de producciones para el concurso de

la marcha nacional, documento histórico entregado en copia fedateada por la Biblioteca Nacional del Perú.

El congresista **German Tacuri Valdivia** señaló que la comisión les dio la responsabilidad de realizar la investigación sobre la fecha que se debe de conmemorar el himno nacional. Precisó que se ha realizado un trabajo minucioso y se invitó a personalidades que dieron sus puntos de vista. Sobre los hallazgos para definir el día, solo se tiene la Gaceta que señala la prórroga como fecha límite el 28 de septiembre y en otro texto, manifiesta que se escuchó las seis composiciones en la fecha límite 28 de septiembre.

El congresista **Víctor Flores Ruíz** retrucó que no se puede estar en contra de lo que dice el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa, la Biblioteca Nacional del Perú, la comisión de Cultura en una legislatura anterior, el Museo Nacional de Arqueología e Historia, el Archivo General de la Nación, la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Colegio de Historiadores del Perú, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia. Asimismo, indicó que se trata de un tema histórico y no de percepción. Enfatizó que se ha solicitado la cuestión previa para que se profundicen los estudios del dictamen.

El congresista **José Luis Elías Avalos** señaló que la Biblioteca Nacional proporcionó la Gaceta, que es el único documento que existe en la historia, que señala el 28 de septiembre como el día que oficialmente se cantó por primera vez el Himno Nacional del Perú.

El congresista **Víctor Flores Ruíz** solicitó que, por ser un tema tan controversial, que el dictamen regrese a la comisión, para que se encargue de mayores estudios. Luego, enfatizó que hay un dictamen de la comisión de Cultura de anterior legislatura sobre este tema.

El **señor presidente** solicitó a la secretaría técnica llamar al voto de los congresistas, la cual se realizó de conformidad con el según párrafo del artículo 58 del Reglamento del Congreso.

Votaron a favor los congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Alejandro Soto Reyes, José Luis Elías Avalos, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Javier Padilla Romero y Susel Paredes Piqué.

Votaron en contra los congresistas: Héctor Acuña Peralta, Víctor Flores Ruíz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Juan Burgos Oliveros, Cheryl Trigoso Reategui, Carlos Alva Rojas, Alex Flores Ramírez y el congresista accesitario Cesar Revilla Villanueva en reemplazo de la congresista titular Martha Moyano Delgado.

En abstención el congresista: Isaac Mita Alanoca

Se registraron: 7 votos a favor; 9 votos en contra; 1 abstención.

Se señaló que para la admisión del recurso de reconsideración planteado, de conformidad con el reglamento se requiere de 11 votos a favor. No habiendo obtenido los votos necesarios, el predictamen regresa a la comisión para mejor estudio.

## VI. CIERRE DE SESIÓN

El **señor presidente** consultó si habría alguna observación para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma. Al no haberla observado se dio por aprobada.

Siendo las 17 horas con 45 minutos, se procedió a levantar la sesión.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, fue aprobada por unanimidad en la Quinta Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2025.

Lima, 9 de junio de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2025 10:44:06-0500

**EDGARD REYMUNDO MERCADO**
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/06/2025 12:27:37-0500

**KAROL PAREDES FONSECA**
Secretaría
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural